

ASETRA INFORMA (119-2020; 18-06-2020)

- Quinto tramo línea de avales ICO.
- Ayudas al abandono de la actividad 2020.
- SOLRED precio profesional desde el 19/06/2020.

QUINTO TRAMO LÍNEA AVALES ICO

El BOE del 17 de junio publicó [Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020](#), mientras que el de hoy, 18 de junio, ha insertado una [corrección de errores a la misma](#).

Se establecen los términos y condiciones del quinto tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos, a préstamos concedidos a pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas, y financiación concedida a empresas y autónomos para la **adquisición de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional**, y se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Para este nuevo tramo, se entenderán aplicables todas las condiciones y términos previstos en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo y 19 de mayo de 2020 para los tramos anteriores, incluyendo sus anexos.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, **a través del Instituto Oficial de Crédito (ICO)**, avalará la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a:

- Pymes y autónomos por un importe de 7.500 millones de euros.
- Grandes empresas por un importe de 5.000 millones de euros.
- Pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas por un importe de 2.500 millones de euros, según CNAE comprendidos en el



apartado Segundo del Anexo II, estando incluido el transporte terrestre de pasajeros.

- Empresas y autónomos para la adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional por un importe de 500 millones de euros.

Los avales de este tramo podrán solicitarse hasta el 30 de septiembre de 2020, si bien este será ampliable por Acuerdo de Consejo de Ministros. Las características de esta línea de avales pueden consultarse en la [página web del ICO](#).

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2020

Se acaba de abrir un nuevo plazo para presentar solicitudes de ayuda al abandono de actividad, de acuerdo con la **Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**, por la que se convocan ayudas a **transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2020** (BOE nº 87 del 11/04/2019). En este [enlace](#) pueden consultar el anuncio en el boletín, y en este [otro](#) la Resolución de la citada Secretaría de Estado.

El plazo para que los interesados formalicen la solicitud de ayuda se fija en un mes, contado desde el siguiente a la publicación, por lo tanto hasta el **sábado 11 de julio de 2020**.

Más información en la [página web de Asetra](#), o en la del [Ministerio de Transportes](#).

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL DESDE EL 19/06/2020

En el listado que se adjunta -en formato pdf- se relacionan las estaciones de servicio en las que, utilizando la tarjeta SOLRED, y **estando dados de alta en la opción “precio profesional”** pueden encontrar un descuento de 16 ó 15 céntimos de euro por litro (**precio vigente desde el 19 de junio de 2020**). Los precios que se indican son con el descuento, en una columna sin IVA, y en la otra ya con el IVA.

